

DECRETO N° 90

TEMUCO,

2 3 ENE. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Lev

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-2972

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, VENTA DE FRUTAS.

VERDURAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL

Código Actividad : 521.120

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : BRAULIO SANDOVAL 2685

Nombre Del Contribuyente : BARRIA MUÑOZ MIRIAM

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud 17.01.2013

Otorgación Nº : 2

Fecha : 18.01.2013 Rol Avalúo : 788 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

LBG/MRU/hcr

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
"ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS